



iila

ORGANIZZAZIONE INTERNAZIONALE ITALO-LATINO AMERICANA

Il Segretario Generale

ARGENTINA

BOLIVIA

BRASILE

CILE

COLOMBIA

COSTA RICA

CUBA

ECUADOR

EL SALVADOR

GUATEMALA

HAITI

HONDURAS

ITALIA

MESSICO

NICARAGUA

PANAMA

PARAGUAY

PERU

REPUBBLICA
DOMINICANA

URUGUAY

VENEZUELA

Roma, 09 DIC, 2019
20SC/ 1978 - -

CONVOCATORIA DE CONCURSO COMPARATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL COORDINADOR TÉCNICO TERRITORIAL (DEPARTAMENTO DEL CAUCA) DEL PROYECTO “AGRICULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ EN COLOMBIA”

CONSIDERANDO que el IILA, Organización Internacional Italo-Latinoamericana (en adelante IILA) es responsable de la implementación del Proyecto “Agricultura y turismo sostenible para la consolidación de la paz en Colombia”

CONSIDERADANDO la necesidad de dotar el Servicio Cooperación del IILA de personal con competencias específicas y experiencia en el sector;

SEÑALA QUE:

1. Se convoca el procedimiento de concurso comparativo, por títulos y entrevista final (a distancia), para la asignación del siguiente encargo de colaboración:
Coordinador Técnico Territorial (Departamento de Cauca)
2. Se requieren además, en atención a las actividades a desarrollar, los requisitos específicos recogidos en los Términos de Referencia establecidos por la presente convocatoria que los candidatos deberán poseer en el momento de la publicación de la presente convocatoria.
3. La duración del encargo será de 12 meses (renovables) a partir de la contratación por parte del IILA. La duración del encargo no podrá ser superior al tiempo de realización del proyecto de referencia, incluyendo las eventuales prórrogas. Para dicho encargo el IILA corresponderá al experto un **importe bruto de € 1.300,00 (mil trescientos/00 euros)**.
4. El encargo podrá resolverse con antelación en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del candidato o de evaluación negativa de las prestaciones del candidato por parte del IILA.
5. La presente convocatoria de concurso comparativo se publica en la página web del IILA, www.iila.org.
6. Los candidatos interesados en la selección deberán remitir las correspondientes instancias para el concurso con entrega a mano y/o por correo electrónico a la dirección proyectopazcolombia@iila.org indicando en el asunto la referencia del concurso y adjuntando copia del documento de identidad vigente y curriculum vitae.



iila

ORGANIZZAZIONE INTERNAZIONALE ITALO-LATINO AMERICANA

Il Segretario Generale

- ARGENTINA En caso de que la instancia, el curriculum vitae y el documento de identidad se envíen por e-mail, dicha documentación deberá ser escaneada. Las instancias remitidas por correo electrónico que no lleguen al IILA antes de la hora y el día indicados en el punto 7 de la presente convocatoria no se tomarán en consideración.
- BOLIVIA
- BRASILE
- CILE La participación en el procedimiento comparativo no dará derecho al reembolso de los correspondientes gastos.
- COLOMBIA El IILA no será responsable del extravío de sus comunicaciones que dependan de las declaraciones inexactas o no completas por parte del candidato acerca de sus datos o por no haber el candidato enviado ninguna comunicación sobre el cambio de datos respecto a los indicados en la instancia o por haber transmitido dicha comunicación demasiado tarde. Asimismo el IILA no será responsable de los problemas técnicos de la red que hayan obstaculizado la transmisión de la instancia enviada por correo electrónico o en cualquier caso imputables a terceros, a caso fortuito o a fuerza mayor.
- COSTA RICA
- CUBA
- ECUADOR
- EL SALVADOR Los candidatos deberán declarar, bajo su propia responsabilidad:
- GUATEMALA
- HAITI
- HONDURAS
- ITALIA
- MESSICO
- NICARAGUA Los candidatos deberán indicar la dirección, el código postal, el número de teléfono y una dirección e-mail para que se les envíen las comunicaciones sobre el concurso comparativo, comprometiéndose a comunicar cualquier cambio con la debida antelación.
- PANAMA
- PARAGUAY
- PERÚ El IILA realizará controles, también por muestreo, sobre la veracidad de dichas declaraciones y en caso de declaraciones que no correspondan a la verdad o de declaraciones engañosas el candidato será excluido de la selección.
- REPUBBLICA DOMINICANA En caso de asignación del encargo, el candidato deberá entregar copia de la documentación que el IILA le solicite.
- URUGUAY
- VENEZUELA
7. Las instancias deberán ser remitidas conforme a las instrucciones arriba mencionadas, sin posibilidad de prórroga, antes de las **18.00 horas (hora italiana) del 20 de diciembre de 2019.**
A efectos de la selección no se tomarán en consideración las candidaturas



iila

ORGANIZZAZIONE INTERNAZIONALE ITALO-LATINO AMERICANA

Il Segretario Generale

ARGENTINA	no completas, inexactas o que no reúnan los requisitos generales y/o los requisitos mínimos necesarios para ser admitidos.
BOLIVIA	8. La evaluación comparativa de los candidatos en relación al encargo a desarrollar será realizada por una Comisión del IILA.
BRASILE	Los curricula serán evaluados conforme a los criterios reseñados en los correspondientes Términos de Referencia.
CILE	9. La Comisión podrá interrumpir en cualquier momento el procedimiento comparativo por repentinos motivos de legitimidad y/u oportunidad. En cualquier caso el desarrollo del procedimiento no obligará a la asignación del encargo ni al reembolso de gastos sostenidos por los participantes
COLOMBIA	10. Al final de las evaluaciones, el IILA nombrará mediante acto al candidato ganador. El Secretario General del IILA estipulará el correspondiente contrato que regula los términos de modalidad del encargo. Dicho contrato será vinculante para el candidato ganador y para el IILA a partir de la firma.
COSTA RICA	11. Los datos personales facilitados por los candidatos serán guardados por el IILA para la gestión del procedimiento de concurso comparativo y serán tratados, también posteriormente a la estipulación del contrato, incluyendo la publicación en la página web del IILA de toda la información solicitada. La facilitación de dichos datos es obligatoria a efectos del procedimiento del concurso comparativo, pena la exclusión del mismo.
CUBA	12. La participación en el presente procedimiento de selección constituye consenso automático del candidato al mencionado tratamiento de los datos personales.
ECUADOR	13. El Responsable del presente procedimiento es el Secretario General IILA, Sr. Donato Di Santo.
EL SALVADOR	14. A continuación se adjuntan los Términos de Referencias para la figura objeto de esta selección.
GUATEMALA	
HAITI	
HONDURAS	
ITALIA	
MESSICO	
NICARAGUA	
PANAMA	
PARAGUAY	
PERU	
REPUBBLICA DOMINICANA	
URUGUAY	
VENEZUELA	

Donato Di Santo